

Pregunte a la Dra. Rodriguez



Las diez preguntas más frecuentes (FAQs)
Edición #32 - Semana del 16 de noviembre 2020

Las preguntas se citan como son recibidas directamente de nuestra comunidad

1. Escuché que hay nuevas pautas para usar máscaras. ¿Es eso cierto?

Sí, el lunes 16 de noviembre del 2020, el Departamento de Salud Pública de California publicó una nueva [Guía para el uso de cubiertas faciales](#) que reemplaza la guía anterior publicada el 18 de junio de 2020. El propósito de esta nueva guía es brindar información sobre cuándo se requieren cubiertas faciales. Exige que se usen cubiertas faciales en todo el estado en todo momento cuando se esté fuera de la casa, a menos que se aplique una o más de las excepciones que se describen a continuación. No sustituye la guía existente sobre el distanciamiento físico y la higiene de manos.

Las personas están exentas de usar cubiertas faciales en los siguientes entornos específicos:

- Personas en automóvil solas o únicamente con miembros de su propio hogar.
- Personas que trabajan solas en una oficina o en una habitación.
- Personas que están comiendo o bebiendo activamente siempre que puedan mantener una distancia de al menos seis pies de distancia de personas que no son miembros del mismo hogar o residencia.
- Personas que están al aire libre y que mantienen al menos 6 pies de distancia física de otras personas que no están en su hogar. Estas personas deben tener una cubierta facial en todo momento y deben ponérsela si están a menos de 6 pies de otras personas que no están en su hogar.
- Personas que estén obteniendo un servicio que involucre la nariz o la cara para las cuales sea necesario remover temporalmente la cubierta facial para realizar el servicio.
- Trabajadores que deben usar protección respiratoria.
- Personas que están específicamente exentas de usar cubiertas faciales por otra guía del CDPH.

Las siguientes personas están exentas de usar cubiertas faciales en todo momento:

- Personas menores de dos años. Estos niños muy pequeños no deben cubrirse la cara debido al riesgo de asfixia.
- Personas con una condición médica, una condición de salud mental o una discapacidad que les impida usar una cubierta facial. Esto incluye a las personas con una afección médica para quienes el uso de una cubierta facial podría obstruir la respiración o que están inconscientes, incapacitados o no pueden quitarse la cubierta facial sin ayuda. Tales condiciones son raras.
- Personas con problemas de audición o que se comunican con una persona con problemas de audición, donde la capacidad de ver la boca es esencial para la comunicación.
- Personas para quienes el uso de una cubierta facial crearía un riesgo para la persona relacionado con su trabajo, según lo determinen los reguladores locales, estatales o federales o las pautas de seguridad en el lugar de trabajo.

Nota: Las personas exentas de cubrirse la cara debido a una afección médica que estén empleadas en un trabajo que implique contacto regular con otras personas deben usar una alternativa no restrictiva, como un protector facial con una cortina en el borde inferior, siempre que la condición lo permite.

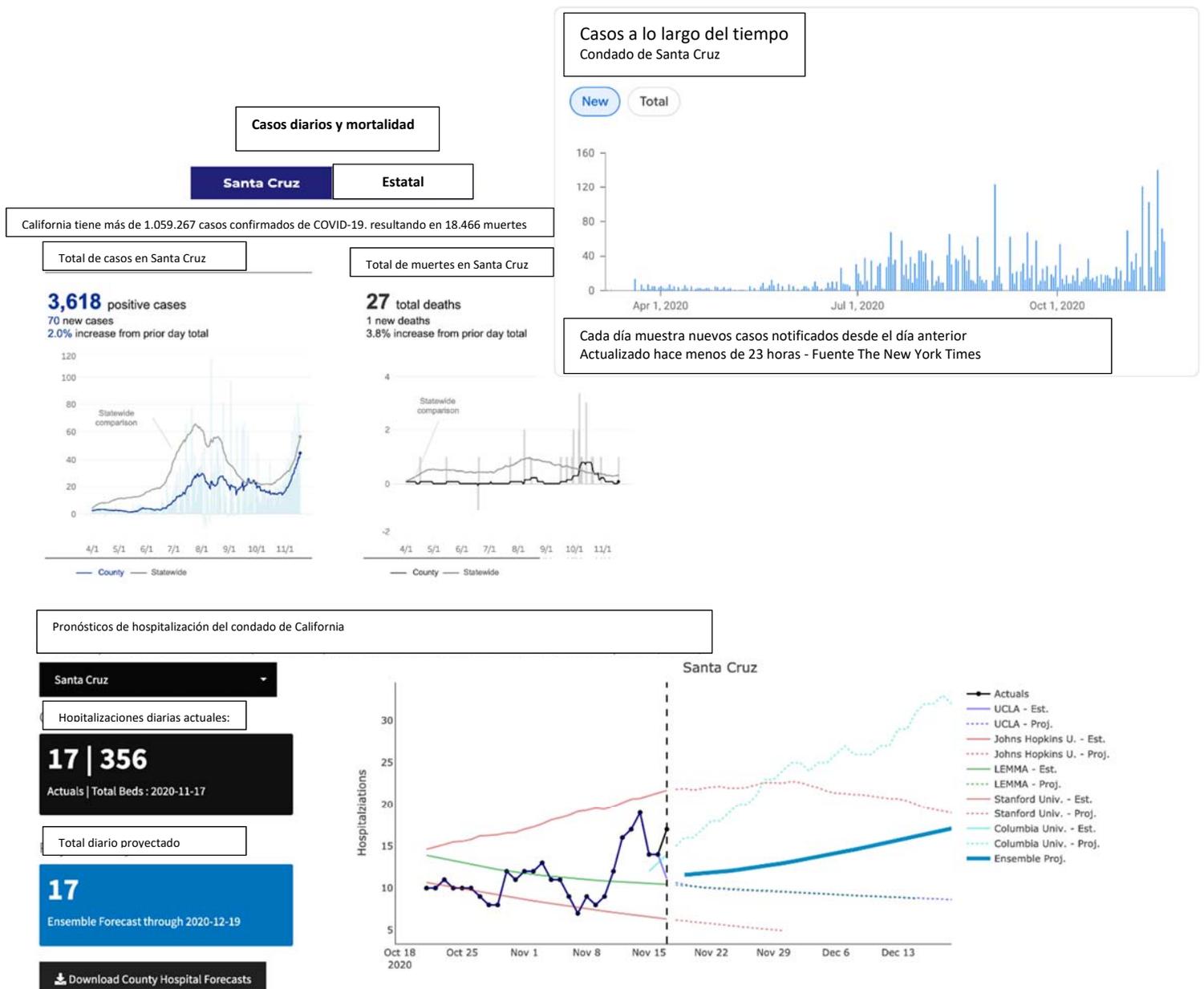
2. ¿Habría aprendizaje a distancia o en persona en enero?

El lunes 16 de noviembre de 2020, después de que el gobernador Newsom implementó el "receso de emergencia", PVUSD emitió un comunicado de prensa en conjunto con las unidades de empleados decidiendo retrasar la instrucción en persona hasta el 1 de marzo del 2021. Por lo tanto, cuando regresemos de las vacaciones de invierno, el 12 de enero del 2021, los estudiantes continuarán con el aprendizaje a distancia. Cuando se reanuden las clases en enero, continuaremos ofreciendo Espacios Seguros (Safe Spaces) para los estudiantes que no tienen acceso a Internet o que tienen dificultades para encontrar un entorno de aprendizaje adecuado. También continuaremos brindando instrucción en grupo pequeño en persona a los estudiantes de educación especial que no están cumpliendo con las metas del IEP.

3. Me gustaría comprender mejor los datos que han impulsado la decisión de retrasar sus planes de reapertura híbrida hasta el 1 de marzo del 2021. ¿Puede compartir los datos que está utilizando para tomar esta decisión?

¿Cuáles son los puntos de datos que ha evaluado que han llevado a la decisión de retrasar la reapertura?

Hay varios puntos de datos de múltiples fuentes que se utilizaron para determinar la fecha del 1 de marzo del 2021, que incluyen: 1) "Receso de emergencia" reciente y cambio a púrpura (generalizado) para todos los condados de nuestra región y la mayoría de California, 2) Número y trayectoria de casos confirmados del condado de Santa Cruz, 3) [datos de pronóstico](#) de la herramienta de evaluación COVID de California, 4) datos del índice de equidad en la salud y 5) datos sobre la temporada de influenza. La tasa de casos de Santa Cruz ha aumentado en un 200% en el último mes con 783 casos actualmente activos con casi el 60% de los casos dentro de los límites de PVUSD. Como puede ver en los gráficos a continuación (en inglés solamente), el número de casos positivos es significativamente mayor que durante los meses anteriores y se prevé que continúe aumentando durante las próximas cuatro semanas. Con estos números, continuaremos en púrpura (generalizado) durante semanas siguiendo esta tendencia ascendente proyectada y, por lo tanto, no podremos reanudar la instrucción en persona en el corto plazo. PVUSD continuará rastreando los datos de las fuentes anteriores.



A diferencia de otras "temporadas" del año, como la primavera y el verano, no hay fechas establecidas para la temporada de influenza en los Estados Unidos y el momento de las infecciones de influenza puede variar de un año a otro. Según los Centros para el Control de Enfermedades (CDC), las infecciones por influenza aumentan en el otoño y alcanzan su punto máximo en el invierno, siendo febrero generalmente el mes de mayor actividad de la influenza. Según los datos de los

CDC para la temporada de influenza 2019-2020, los casos comenzaron a aumentar alrededor de la semana 47 del año, el 18 de noviembre, con aumentos pronunciados a partir de mediados de diciembre. La última temporada de gripe comenzó a disminuir a mediados de marzo. Al analizar todos esos datos e información, PVUSD quería informar a los estudiantes, padres y personal lo más rápido posible. Por lo tanto, se tomó la decisión de posponer la instrucción presencial hasta el 1 de marzo de 2021.

4. ¿En qué fecha informará a las familias si la escuela volverá en la primavera para la educación híbrida? Los padres deben hacer planes alternativos para transportar a los estudiantes a otras escuelas si PVUSD no planea regresar.

Estamos revisando constantemente los datos y la información de salud como se indica en la respuesta a la pregunta #3. Nos comprometemos a mantener a nuestras familias seguras y a comunicarnos con las familias tan pronto como sepamos nueva información con la fecha límite para informar a los estudiantes, padres y personal antes del 1 de febrero de 2021.

5. Dado que el condado de SC está regresando al nivel púrpura, ¿deberían las oficinas principales de la escuela seguir abiertas al público? ¿Qué hará el distrito para garantizar que todo el personal esencial de la oficina se sienta seguro?

La seguridad de nuestro personal y la comunidad ha sido y sigue siendo nuestra prioridad número uno. La oficina de cada escuela tiene protocolos de seguridad para asegurar que haya tráfico limitado y barreras físicas entre el personal y los visitantes. A todo el personal se le ha proporcionado equipo de protección personal (EPP). Desde el 1 de julio del 2020, el personal ha servido con éxito a nuestra comunidad mientras mantiene nuestras oficinas abiertas sin que se produzcan transmisiones a través del entorno laboral. Como una capa adicional de protección, el 3 de diciembre del 2020, comenzaremos las pruebas de vigilancia para el personal que trabaja en las instalaciones del Distrito.

6. Hola Dra. Rodríguez, me gustaría preguntar si es necesario llevar a cabo reuniones en persona con el personal del distrito u otras escuelas, en la escuela. He notado que el director de nuestra escuela tiene reuniones en persona en la escuela. Con COVID todavía muy presente en nuestra comunidad y también volviendo al nivel púrpura, creo que esto no debería ser una opción ya que aumenta la propagación en un espacio de oficina pequeño con trabajadores esenciales presentes, agregando otra persona allí que no es parte del personal escolar no solo es poco profesional sino también egoísta.

Todo el personal que esté visitando las escuelas debe usar una máscara y practicar el distanciamiento físico en todo momento para proteger la salud de los demás. Una de las expectativas de los administradores escolares y la administración de la oficina del distrito es estar presente y visible dentro de las escuelas y en los salones de clases. Durante estas visitas escolares diarias, me conecto con la administración y el personal de la escuela. Visito virtualmente los salones de clases para evaluar la efectividad de nuestros programas, apoyos y desarrollo profesional e identificar fortalezas, preocupaciones y formas de mejorar el sistema. No sería posible visitar más de 1,000 salones de Google sin estas visitas en persona.

7. Mi pregunta a la Dra. Rodríguez es de equidad, ¿los maestros pueden enseñar desde casa y obtener un aumento? Pero, ¿qué pasa con los empleados clasificados que tienen el mandato de trabajar en las escuelas y estar expuestos? ¿Qué pasa con su estipendio? Los maestros son capaces de enseñar en sus salones ya que los conserjes han estado haciendo un gran trabajo limpiando. Además, no hay niños en los salones, solo sería el maestro, enseñando. Explique la equidad. Saludos cordiales.

El personal trabaja desde el lugar en el que pueden servir mejor a nuestros estudiantes, familias y comunidad. No todo el personal certificado trabaja desde casa, al igual que no todo el personal clasificado trabaja desde su sitio o departamento. Por ejemplo, todos los administradores del distrito y de las escuelas están trabajando desde sus escuelas y departamentos. Los asistentes de instrucción clasificados trabajan desde casa ya que apoyan el aprendizaje a distancia, a menos que los estudiantes a los que atienden estén recibiendo instrucción en persona en grupos pequeños. Muchos puestos clasificados solo pueden completar sus deberes en las escuelas como personal de oficina, mantenimiento y operaciones y servicios de alimentos. Se negocian los cambios en los salarios y la compensación, como los estipendios.

8. Si los estudiantes van a regresar en enero, ¿se les cobrará la tarifa de solicitud de pase de autobús de \$25 si necesitan viajar en autobús?

No, no cobraremos ninguna tarifa de autobús para el año escolar 2020-2021.

9. Dra. Rodríguez, con el condado volviendo al nivel púrpura. Escuché de otros padres que tienen hijos con IEP que planean traerlos de regreso a la escuela para una hora o dos de instrucción. Mi pregunta es, ¿por qué el distrito permite tal cosa? ¿No debería el distrito exponer tanto a los estudiantes como al personal a ese entorno? Siento que el departamento de SELPA tiene buenas intenciones de ayudar a los estudiantes, pero no está pensando detenidamente en las consecuencias que tendrá. Además, también es un poco injusto para aquellos niños sin IEP que necesitan más apoyo pero no van a regresar a la escuela siguiendo las pautas del estado. Siento que esas pautas deberían aplicarse a todos los estudiantes.

Las leyes estatales y federales siguen requiriendo que el Departamento de Servicios Especiales implemente los IEP de los estudiantes. Cuando es posible, lo hacemos a través de la educación a distancia y nuestros planes individuales de educación a distancia. Dadas las complejidades del aprendizaje a distancia, no todos nuestros estudiantes con IEP pueden acceder razonablemente a su educación a través de este modelo a pesar de la diferenciación y las adaptaciones. Cuando se han agotado todas las adaptaciones a distancia, los maestros de educación especial, la administración del distrito y la administración escolar han trabajado en colaboración con nuestra enfermera COVID-19 para diseñar una instrucción en grupos pequeños que cumpla con las pautas establecidas por el Departamento de Salud del Condado de Santa Cruz y el Departamento de Salud Pública de California. El equipo utiliza una rúbrica objetiva para identificar a los estudiantes específicos que más necesitan instrucción en persona. Una vez identificados los estudiantes, el equipo planifica el mejor método para brindar instrucción en persona.

El Equipo de Servicios Especiales ha trabajado en estrecha colaboración con la enfermera de COVID-19 para implementar precauciones de seguridad tanto para los estudiantes como para el personal. El personal recibió capacitación sobre procedimientos de seguridad y PPE para trabajar de manera segura con los estudiantes. Los salones están equipados con filtros de aire HEPA, pantallas protectoras y áreas de trabajo claramente definidas. Los maestros y los estudiantes reciben máscaras y protectores faciales. Cada estudiante es evaluado al llegar a la escuela. El conserje desinfecta las aulas diariamente. Con respecto a los estudiantes de educación general, el Distrito sigue los mismos protocolos de seguridad para continuar proporcionando áreas de aprendizaje de espacios seguros (Safe Spaces) para estos estudiantes, donde pueden estar en la escuela y acceder al entorno de aprendizaje en línea.

10. Me gustaría comprender mejor cómo el Distrito brinda servicios a los estudiantes con IEP y que están inscritos en Educación Especial; específicamente, me gustaría saber si no se ofrece una educación sólida en persona y si los estudiantes de educación especial no están recibiendo la educación descrita en su IEP, ¿cómo se puede conciliar esto? Hay muchos estudiantes con IEP en PVUSD que actualmente no reciben una educación de alta calidad (o ninguna) del distrito. Mi hijo solo está recibiendo cantidades parciales de la educación tal como se describe en su IEP y no estoy seguro de cómo esto afectará su desarrollo a largo plazo además de su bienestar emocional a corto plazo.

Durante una situación de emergencia, su equipo de IEP está obligado por ley a desarrollar un Plan de Educación a Distancia (DLP) que tenga en cuenta los ajustes que pueden tener que ocurrir en la prestación de servicios del IEP típica de su hijo debido a las restricciones impuestas por el condado a la instrucción en persona. Sin embargo, es mandato del equipo del IEP tratar de igualar, en la medida de lo posible, los servicios y apoyos que se habrían implementado en persona. Entonces, por ejemplo, si su estudiante recibió 270 minutos de instrucción académica especializada y 30 minutos de instrucción del habla y el lenguaje en persona, el DLP debe reflejar ese mismo servicio. Sin embargo, lo que probablemente sería diferente es el método de entrega. Entonces, durante el cierre de la escuela COVID-19, en lugar de la instrucción en persona, el equipo del IEP tiene que ofrecer el servicio a través de medios virtuales (Google Meet o teleconferencia). Si tiene inquietudes específicas sobre los servicios y apoyos actuales de su hijo, incluido su bienestar emocional, comuníquese con el administrador del caso de su hijo para programar una reunión del IEP o una conferencia informal para que el equipo pueda abordar sus inquietudes. Como se señaló en la respuesta anterior, los Servicios Especiales también están comenzando a traer a los estudiantes al campus para recibir instrucción en persona cuando todas las demás estrategias se han agotado. Esto está sucediendo con solo algunas escuelas en este momento, pero el plan será expandir este apoyo en los próximos meses.